

LA IBERIA MEDICA,

PERIODICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE

Y DEL

CUERPO MEDICO-FORENSE DE MADRID.

AÑO III.

MADRID 25 DE ABRIL DE 1859.

NÚM. 25.

RESUMEN.

SECCION GUBERNATIVA.—Algunas consideraciones sobre los honorarios por reconocimiento de quintos.

SECCION TEORICA.—Discurso pronunciado por el doctor D. Roman Atienza en el círculo mélico de Guadalajara. *Quin años de historia de una ciudad.*

SECCION PRÁCTICA.—**Clinica particular.**—Extracto de las sesiones del cuerpo facultativo de la hospitalidad domiciliaria de Madrid. —**Clinica remitida.**—Estado demostrativo de los enfermos asis-

tidos en el concejo de Grado (provincia de Oviedo) en los seis últimos meses del año 1858, por D. José de Alarcon y Salcedo. —**Clinica extranjera.**—Tratamiento de la escarlatina por el ácido acético diluido: Inyecciones de clorato de potasa en los casos de leucorrea y de ulceracion del cuello uterino.

SECCION DE VARIIDADES.—**Monte-pio facultati-vo.** Reglamente. —**Crónicas.**—Suscripcion á favor de un profesor ciego.

Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Cuatro reales al mes.

Doce un trimestre.

Veinte y cuatro el semestre.

Cuarenta y ocho un año.

Ultramar y extranjero cien reales al año.

Satisfaciéndolo es siempre adelantado.

EN PROVINCIAS.

Pagando adelantado en la administracion por **en-cargado**, letra de giro mútuo de Hacienda, de fácil cobro ó sellos, **quince reales** un trimestre: **treinta** un semestre y **sesenta** un año.

Pagando por medio de corresponsal, **diez y seis reales** un trimestre: **treinta y dos** un semestre y **sesenta y seis** por un año.

La Redaccion y Administracion se hallan establecidas en la calle de Jardines, número 20, cuarto 3.º de la izquierda. Las horas de oficina, son de diez á tres todos los dias no feriados

MADRID, 1859.—IMPRENTA DE ANTONIO AOIZ, calle del Olmo, núm. 8.

BOLETIN.

VACANTES.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico cirujano titular de la villa de Tembleque, partido judicial de Lillo, en la provincia de Toledo, situado en la carretera de Andalucía é inmediata al ferro carril del Mediterráneo, con la dotacion anual de 9.000 rs., pagados por trimestres por cuenta del Ayuntamiento.

Los que aspiren á obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en término de 20 dias, á contar desde que este anuncio se inserte en la *Gaceta*.

Tembleque 16 de abril de 1859.—Alfonso Binam.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IBERIA MEDICA.

A D. P. F. *Zamora*, no se ha publicado la real orden á que V. se refiere en el periódico oficial.

A D. M. G. *Estella*, queda hecha y pagada la suscripcion de D. M. P. *Luquein*, D. G. M. *Salinas de Oro* y D. D. P. *Murrieta* cada uno por un trimestre.

A D. B. P. *Vega de Val de Fronca*, queda V. suscrito por todo el año segun aviso de D. F. B.

A D. R. H. P. *Granada*, se han recibido sus apreciables artículos y se insertaran en uno de los números inmediatos quedando á nuestro cargo el remitir los números á la persona que nos indica.

A D. I. R., *Fábricas de San Juan de Alcaráz*, se ha satisfecho el importe de su suscripcion por el primer semestre.

A D. H. G., *Yébenes*, se ha satisfecho el importe de su suscripcion desde marzo á fin de julio.

A D. E. del M., *Liedena*, se recibieron los sellos.

A D. V. I., *Castromocho*, el corresponsal de Palencia ha avisado haber V. satisfecho el importe de su suscripcion correspondiente al primer semestre.

A D. I. G. M., *Sisante*, se recibió el importe del primer semestre.

A D. R. A., *Guadalajara*, se han recibido los sellos.

A D. P. M. C., *Torre, Blasco, Pedro*, se ha recibido la suya del 18, y puede V. remitirnos todo lo que en ella espresa.

ANUNCIO.

En uno de los pueblos de partido judicial inmediatos á esta córte, se enagena una botica bien repuesta y acreditada. Quien quisiere enterarse de mas pormenores, puede pasar á la calle del Espejo num. 2, cuarto segundo casa de D. Gabriel Alarcon, 3 á 4 de la tarde.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Redaccion, calle de Jardines, número 20; cuarto 3.º, y en la librería de D. Carlos Bailli-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11.

En provincias, dirigiendose á la Redacción, ó en casa de nuestros corresponsales, que á continuacion se espresan.

Albacete, don Ignacio García.—Alcalá de Henares, don Antonio Villarroel.—Alcoy, viuda é hijos de Marti—Alicante, don Basilio Planellés.—Almería, don Mariano Alvarez y don Antonio Cordero, impresor.—Antequera, don José de los Rios.—Arnedo, don Salustiano Miez Liébana.—Ávila, don Fernando Castresana.—Badajoz, viuda de Carrillo y sobrino y don Vicente Barroso.—Barbastro, viuda de Lafita.—Barcelona, don José Martí y Artigas y la Agencia, médica catalana.—Bi bao, don Tibureio Astuy.—Brihuega, don Blas Lopez Andino.—Búrgos, don Timoteo Arnaiz.—Cáceres, señores Concha y compañía.—Cádiz, don Bernabé Ferreiros.—Calatayud, don José García Rives.—Carmona, don José María Morano.—Castuera, don Ezequiel Guzman.—Ciudad-Real, señor de Malaguilla.—Ciudad-Rodrigo, don Salomé Perez.—Coruña, don Celestino Alvarez.—Estella, don Manuel Galdeano.—Ferrol, don Nicasio Tajonera.—Gandesa, don Tomás Lamarca.—Gerona, don Manuel Rich.—Granada, don José María Zamora.—Guadalajara, don José Martinez.—Haro, señor de Sevilla. Huelva, don José Vicente de Osorno é hijo.—Infantes, don Francisco Gonzalez Conde.—Jaen, don Francisco Menor.—Jerez de los Caballeros; don Ildefonso Sanchez Palacios.—Leon, don Cayetano Fernandez.—Lérida, don José Pifarré.—Lugo, señor de Soto Freire.—Mahon, don Jaime Ferrer.—Málaga, La Puntualidad.—Martos, don Francisco Menor.—Mataró, don José Aba-

dal.—Murcia, don Antonio Hernandez Ros.—Orense, señor de Ferreiro.—Oviedo, seor don F. Alvarez.—Palencia, don Gerónimo Gamazon.—Palma de Mallorca, don Pedro José García.—Pamplona, don Cándido Bermeo.—Ponferrada, don José Maria Valdivieso.—Pola de Lavianna, don Nicolás Rodriguez Luna.—Pontevedra, don José Vila.—Puerto de Santa María, don José Valderrama.—Rioseco don Francisco María Gago.—Ronda, don R. Gutierrez y señor Moran.—Santander, don José María Riesgo.—Sevilla, señor de Geofrin y señores hijos de Fé-Compañía.—Santiago, don Angel Calleja.—Segovia, don Vicente Ruiz.—Soria, don Francisco Perez Rioja.—Tarragona, don Tomás Auriu y señor Ainal.—Teruel, don Joaquín Bux.—Toledo, don Venancio Moreno y Lopez.—Tolosa, don Lope Boenaga.—Toro, don Valeriano Alvarez.—Tortosa, don Francisco Despachs.—Tremp, don Ambrosio Perez.—Tuy, don Manuel Martinez de la Cruz.—Valencia, don José Santamaría.—Valladolid, señores hijos de Rodriguez.—Valls, don Francisco Jaumejoan.—Vergara, don Luis de Otaño.—Vitoria, don Bernardino Robles.—Zamora, don Pablo Fernandez.—Zaragoza, don Joaquín Yagüe y don Roque Galifa.

Ultramar: Habana, don J. B. Cantero y Seirulló.—Puerto-Rico, don Eduardo Acosta.—Lima, don José Macías.

Estrangero: En París, J. B. Bailliere et fils.—En Londres y New-Yorck, H. Bailliere.—Lisboa, Rolland Semion—Oporto, Moré, y Revista de pharmacía é ciencias accesorias do Porto.

En las poblaciones que no se mencionan, en casa de los corresponsales de don Carlos Bailli-Bailliere, y en las principales librerías.

SECCION GUBERNATIVA.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS HONORARIOS POR RECONOCIMIENTOS DE QUINTOS.

Próximos á verificarse los juicios de esenciones para el servicio militar, no nos parece verán de más nuestros lectores nos paremos en algunas consideraciones relativas á los honorarios que los facultativos perciben, y á la necesidad y conveniencia de que se disponga por el Gobierno, algo mas ventajoso para el profesor, de lo que en la actualidad le corresponde.

Nadie duda lo delicado, comprometido y responsable que es para el profesor encargado de esta clase de reconocimientos el desempeño de su cargo, porque como quiera que del fallo de uno ó varios profesores, depende la libertad, puede decirse y con ella la felicidad tal vez de una familia, ó su desgracia si el individuo se dá por apto para el servicio de las armas, de aquí que se escogiten, no solo medios de preestacion de dolencias sino á veces de disimulacion de las mismas, sino que se alhague, se prometa y procure ya que nó el engaño, el soborno á veces de honrados y probos profesores, creyéndolos del número y clase de algunos que asienten con la opinion de los que no conocen mas deber ni tributan otro homenaje que la adoracion al vil interés, y la adquisicion del oro fascinador y tirano.

Estas circunstancias que se ponen en juego con frecuencia por los interesados, han hecho en el ánimo del Gobierno la debida impresion para que procurase, como realmente procura, impedir las, descubrir las y castigar las. Han hecho que los reconocimientos sean retribuidos al profesor que los efectúe, que este se sujete á pautas ó cuadros de esencion, que le hagan menos fácil el error, y le espongan menos á la grave responsabilidad, que, aun obrando de buena fé le corresponde, y por las que aun fuera de los delitos que el código castiga convenientemente, ha dictado multas ó abonos de respetables cantidades, cuando ciertas equivocaciones por inocentes que sean son descubiertas por otro nuevo reconocimiento de apelacion. Prescindimos ahora de cuales fueran los mejores medios, que, despues de estudiar detenidamente la cuestion, tuviera el Gobierno para ser menos frecuentemente engañado, prescindimos de la esposicion de ventajas ó inconvenientes que pudiera tener el reconocimiento previo secreto antes del sorteo, y la com-

probacion posterior á este por otros profesores que ignorasen lo espuesto en el primero, prescindimos de todo lo que en fin puede hacer menos fácil el fraude y mas garantice á la sociedad de la verdad que en justicia tanto interesa á las familias, sobre todo, á las poco acomodadas, y parémonos un momento en la cuestion de honorarios. La cantidad designada para pago de cada uno de los reconocimientos es á todas luces exigua por demás, y ni está en relacion con la importancia ó trascendencia del reconocimiento, ni con el carácter y posicion de la persona que le efectúa.

Por estas razones y como cuestion de antemano decidida y hecha regla general para todos los casos fáciles ó difíciles, no es aplicable á todo lo relativo á la valoracion de honorarios, á la comodidad duracion y clase de reconocimiento, pero ya que se ha resuelto fijar de un modo constante una cantidad dada para todos los casos, no podemos menos de hacer ver lo reducido de la misma y lo poco crecida que ha de resultar por mas que sean muchos los casos reconocidos por un solo profesor, comparada con los riesgos que corre, con la responsabilidad con que carga y con el bien que desempeña á la sociedad y por tanto á la nacion entera; cuando las cosas se miran como es justo mirarlas, tratándose de profesiones miradas como industrias por mas que sean ó tengan mas de abnegacion y sacerdocio que ningunas otras, cuando se las considera bajo el punto de vista lucrativo sin separarlas por eso completamente del espíritu del *pro comun*, del de patriotismo ó de conciencia, por mas que reporten inmensos beneficios al individuo, á la familia y á la sociedad entera, y por mas que todos deban como constituidos en sociedad contribuir á tan altos fines, entonces se hace clara la necesidad de atender y de premiar los servicios segun su clase, segun su importancia, su mérito ó trabajo y su resultado: bajo cualquiera de estos puntos que examinemos el valor concedido á los reconocimientos de quintos le hallaremos en razon con la clase de personas que los practican y con el resultado de sus decisiones.

Ya que el Gobierno hace algunos meses dió una medida que recompensa en parte al profesor de las molestias que algunas veces se originan por razon de localidades de los reconocimientos, aumentando á 12 rs. sobre los 6 que estaba dispuesto el precio de cada reconocimiento cuando se practiquen á una legua distante de la residencia del

profesor, y esto como resultado del atento examen de reclamaciones justísimas, debiera meditar además sobre las consideraciones que rápidamente hemos apuntado para venir no solo á aumentar el valor de cada reconocimiento, sino á hacer que estos valores se satisfagan mas regular y exactamente de lo que generalmente sucede.

Dr. Andrés del Busto.

SECCION TEORICA.

Discurso pronunciado por el Dr. D. ROMAN ATIENZA, en el círculo médico de Guadalajara, el día 1 de marzo.

El libre examen individual crea la division en los ánimos y la pluralidad de sistemas.

El principio de autoridad, al contrario, engendra la fuerza en los espíritus y produce la unidad de doctrinas.

La historia, la tradición y el testimonio humano, son eslabones seguros de la verdad científica, que no pueden romperse sin destruir la gran cadena que forma las sociedades antiguas y modernas.

Señores.

Comprometido á inaugurar las tareas literarias de esta naciente asociacion, he tomado por tema de mi discurso hacer una lijera crítica de los principios emitidos por don Pedro Mata, en el que tan poética como elocuentemente pronunció en la Academia de medicina y cirugía de Madrid, relativamente á Hipócrates y sus doctrinas. Osadía temeraria parecerá á muchos pretender entrar en contienda literaria con ese esforzado adalid de nuestra medicina pátria. Mas si se tiene en cuenta que la presente época es de discusion y controversia y que el *magister dixit Platónico* yáce olvidado en las modernas escuelas no deberá causar admiracion, que yo, desconocido soldado de la ciencia, teniendo razon para pensar y juicio para discurrir, quiera romper lanzas con ese decidido campeón del libre examen y mida mis débiles armas con ese nuevo Rassori, que trata de echar la losa del olvido sobre el célebre isleño de Stanquo.

Notable, Sres., ha sido la impresion que el discurso arrogante del Dr. Mata ha producido en los médicos españoles. Ninguno que sienta latir su corazón al recuerdo de la justa é imperecedera memoria del anciano de Cós, habrá dejado de experimentar honda pena al ver como ha salido de la apasionada censura del Dr. Mata esa venerable figura de la antigüedad médica.

Nada hay mas fácil, dice un historiador ilustre, que ridiculizar á un hombre ó á una doctrina, pero nada mas opuesto que la historia al espíritu de lijereza y de burla, con que son tratados por algunos los asuntos mas serios y graves.

No es la sátira, ni el gracejo el ornato que debe engalanar los discursos académicos; la elocuencia didáctica repueba ese estilo, la historia combate esa forma y la severa crítica descendiendo de su noble magestad cuando es la

pasion el móvil que la inspira. Las imágenes, los tropos y las comparaciones mitológicas son buenas para arrebatarse, pero no lo son para convencer y persuadir. El entendimiento humano queda poco satisfecho y la voluntad débilmente inclinada hácia la verdad, cuando esta viene ataviada con adornos, que por demasiado recargados, desfiguran su hermosura. Por el contrario, la naturalidad y sencillez en la frase, la claridad y energia en la expresion son las dotes oratorias que el arte exige en las obras filosóficas.

No parece, Sres., sino que el Dr. Mata en su discurso sobre Hipócrates y sus doctrinas ha querido hacer pública ostentacion de su facundia y talentos en el buen decir, sacrificando la verdad histórica á la belleza de la locucion, y haciendo dominar en él la estética á la lógica, la poesía á la razon, la imaginacion á la filosofía y la erudicion á la ciencia.

Materialista el Dr. Mata, ha tratado de infiltrar en el ánimo de los médicos españoles, su mismo materialismo casi escéptico, y se ha propuesto en la seduccion de la forma y el encanto de la palabra arrancar de su creencia médica las queridas ilusiones que siempre han tenido en el patriarca de la medicina. Y Sres., ¿ha conseguido el Dr. Mata ese objeto? ¿Ha probado que la mómia de Larisa no ha sido el fundador de la medicina, y que sus doctrinas nada enseñan ni pueden enseñar á las generaciones presentes? ¿Ha demostrado que las doctrinas de Hipócrates son erróneas, falsas y absurdas y como corolario de eso que no son dignas de nuestro respeto y veneracion?

Las reflexiones que esos puntos trascendentales de la ciencia nos ván á sugerir, serán la espontánea y leal manifestacion de nuestras opiniones respecto á esa materia que tanto llama hoy la atención de La España Médica.

Dirijamos una mirada retrospectiva á la Grecia, y veamos cual era el estado de nuestra ciencia en la Olimpiada octogésima tercera.

Sabido es que la medicina fué un empirismo ciego en el Egipto y el Oriente. La India con sus castas, y el Oriente todo con su misticismo religioso, hicieron de la medicina como de las demás ciencias, el patrimonio esclusivo de los sacerdotes ó de ciertas familias que, cual legado precioso, trasmitian á sus descendientes. Cubriéndola con un receloso velo, conservaban los tesoros de su esperiencia religioso-profana para aplicarla á los hombres segun convenia á sus particulares fines, viniendo á ser abundantes manantiales de honores y riquezas, para ellos esa aplicacion.

Las tablas votivas de los templos, los conocimientos recogidos en los asclepiones y gimnasios, las ideas que el instinto y la analogía les habia ido dejando al través de una no interrumpida tradicion, las nociones vagas de los gimnosofistas de los Hebreos y Egipcios en la Biblia y el Embros, los principios consignados por Thales y Pitágoras, Heráclito y Demócrito en sus diferentes escuelas y otra multitud de ideas y hechos procedentes de las supersticiones orientales, fueron los materiales que Hipócrates encontró cuando sentó los cimientos de su inmortal edificio.

Subyugada la medicina á las preocupaciones del fanatismo místico del Oriente, y caminando á ciegas por el carril de la rutina no merecía ciertamente el nombre de ciencia, sino de conjunto informe de hechos y de ideas, de hipótesis y fórmulas mágicas que mas tarde el genio habia de ordenar y construir, transformándolas en doctrina médica.

No hay duda, Sres., que las circunstancias de los tiempos y el espíritu de los hombres que se dedican á crear sistemas ó doctrinas son dos hechos que debén estudiarse para llegar á conocer el mérito de aquellas genias.

Hipócrates descendiente de los Asclepiades, dotado de ese buen sentido y espíritu de invención que son necesarios para acelerar el curso de los siglos, fué el primero que conoció el verdadero aspecto bajo el cual debia considerarse la medicina y uniéndola á la filosofía en lo que debia unirla y separándola en todo aquello que podia serle perjudicial y desfavorable, reunió en una gran síntesis cuanto se habia observado en el Oriente en los templos, en los gimnasios y en los pueblos, y constituyó así la ciencia, dándole esa marcha siempre creciente en la via de la perfeccion y del progreso y señalándola un honroso lugar entre las lozanas ramas del desgajado árbol de la Teocracia pagana.

En efecto; hasta entonces la medicina habia estado envuelta en las sombras de un politeísmo supersticioso; los hechos observados sin esmero y sin objeto alguno científico no tenían lazo de ningún género entre sí; el instinto y la analogía guiados por las preocupaciones de un exagerado misticismo no producian los naturales resultados que por sí solos debieran haber determinado; los filósofos de las escuelas Jónica, Itálica y Eleática en sus investigaciones sobre el hombre, daban á lo mas oscuras ideas acerca de la salud y enfermedad y sus aplicaciones á la medicina eran insuficientes y contradictorias; en una palabra, los numerosos materiales que el tiempo, la tradicion y los pueblos simbolizados en sus sacerdotes y filósofos habian ido acumulando, hallándose esparcidos en variados y distantes lugares, confusos y mezclados con infinitos errores, desordenados y divididos por una incompleta observacion. ¿Y os parece que en esas circunstancias y con los elementos que Hipócrates podia contar era fácil hacer esa recopilacion de hechos, deducir sus principios, relacionarlos unos con otros y bajo la unidad mas admirable, asociar esa inmensa pluralidad, dándoles el respetable carácter de un sistema médico? El que supo hacer filosófica la medicina de religiosa y mística, aplicarla el método de observacion ilustrado por el raciocinio en sus investigaciones y trabajos, impulsar con ese procedimiento á la ciencia por caminos que jamás habia recorrido y que no ha abandonado, ni abandonará en la sucesion de los siglos? no deberá ser considerado como un prodigio para su tiempo y como un hombre que realmente poseyó la fuerza creadora del genio para elevar á tanta altura y la nueva ciencia salida de la cuna de las sociedades? Y si Homero, Señores es la personificacion de la bella literatura de la Grecia, si Thales, Pitágoras Platon, Sócrates y Aristóteles lo son de la filosofía ¿porque Hipócrates no lo ha de ser de la medicina? ¿Que nombres ilustres

marca la historia en sus páginas anteriores á Hipócrates? Hay alguno que sea la síntesis de esa gloriosa época crítica de la Grecia en lo que se refiere á la ciencia de curar? No: luego si á este quiere el Dr. Mata arrojar del primado de honor que le corresponde en nuestra ciencia por no escuchar el unánime tributo que le rinden las generaciones médicas posteriores, semejante en esto al mal aconsejado Ateniese que votó contra el virtuoso Aristides porque le cansaba oír los elogios que el pueblo le prodigará ¿no será necesario que borre de aquel sublime puesto á los filósofos de Stagira, del Liceo y de Mileto como lo han hecho con Hipócrates? ¿Porqué esa variedad de lógica en casos que son de idéntica naturaleza? ¿Porqué esa diversa deducción aplicada á los fundadores de sistemas filosóficos y á Hipócrates organizador de lo que estaba desorganizado y fundador de la medicina como ciencia; siendo iguales en su evolucion y desarrollo ¡ah! Porque el Dr. Mata en su exaltado libre exámen pagó sin quererlo un humilde homenaje al principio de autoridad que es siempre superior á las vacilaciones de talentos tocados del sensualismo escéptico de Bacon. Si, Señores, no basta que un libre pensador del siglo diez y nueve lance su furibundo anatema contra la doctrina de viejo Asclepiades: es indispensable que ese anatema sea la expresion fiel de la realidad histórica sino quiere que desaparezca aquel como el leve humo se disipa al contacto del mas ligero viento. El Dr. Mata, Baconiano decidido, es como su maestro menospreciador de la antigüedad, escarnecedor de los Griegos que sabian segun aquel, charlar como los niños pero no crear, y á imitacion de esa autoridad á quien sistemáticamente sigue quisiera poner á nuestra alma *tanquam cabulam rasam* sin conocimientos de ningún genero, préviamente tomados de la historia. Con la piqueta de su atrevida y fantástica imaginacion intenta desmoronar el secular templo de la ciencia y empieza desatentado por Hipócrates representacion genuina del verdadero principio de autoridad en medicina. Conducido su libre exámen por la estéril sensacion y guiado por la descarnada y árida análisis rechaza los principios y creencias pasadas sin pensar que al generalizar de ese modo tan contrario á la historia, cae en la insondable sima de la hipótesis y del sofisma.

Nació el Dr. Mata en una época crítica que el mismo califico de disgregacion del pensamiento, se revela en ese poético discurso toda la disgregacion que sufre el suyo hasta el extremo de zozobrar su espíritu en un materialismo casi escéptico. Por eso quiere romper con la tradicion, destruir los eslabones que estrechamente unen las generaciones pasadas con las presentes, borrar la historia, dividir la humanidad y secar los manantiales que en el curso de los tiempos apagaron la sed intelectual de nuestros padres. Al grito subversivo de no hay autoridad para la razon individual, precursor siempre de las tormentas políticas, sociales filosóficas y científicas, quiere como Lutero en religion, Bacon en filosofía, Voltaire en literatura, Loke y Condillac y la escuela enciclopedista del siglo diez y ocho echar por tierra ese principio salvador de nuestra existencia intelectual, política y moral, quitar el paladin de nuestra ciencia y el faro luminoso há-

cia donde vuelven su cansada vista los exploradores de la verdad en este mundo de tinieblas y de dudas y destruir el arca santa de la ley antigua, refugio supremo de la humanidad perdida en el agitadopielago de las contradicciones y del error? Y consigue el Dr. Mata ese soberbio y audaz proyect? No, Señores, porque al juzgar á Hipócrates no lo hace colocándose en la Olimpiada octosimista tercera; sino en el siglo diez y nueve, con la filosofía materialista de los Bacon, Cabanis y Broussais escéptico de Voltaire y Diderot, faltando así á una esencialísima regla de crítica y dando con ese ejemplo una prueba de su apasionada tendencia á un sistema que escasa hoy de originalidad, es rechazado por los profundos pensadores de nuestros días.

Además, señores, el Dr. Mata en oposición consigo mismo como todos los sectarios del libre exámen llama á Hipócrates próhombre de la ciencia, jefe de una escuela, síntesis de una época, personificación del período griego en medicina y á la par de esos títulos pomposos, que son concedidos exclusivamente á las lumbreras de la humanidad le califica de momia de Larisa de crédito croaco, de ontólogo y otros dictados que indican la idea materialista que le anima: la aversión que profesa á los espiritualista y el tributo y sumisión que también paga á sus maestros enemigos de la antigüedad á quienes instintivamente obedece como los escolásticos de la edad media obedecían y acataban á su divino maestro Aristóteles ¡cosa singular! El Dr. Mata que con todas sus fuerzas combate el principio de autoridad simbolizada en la figura histórica del gran Hipócrates y que para nada ó para muy pocas cuestiones la admite, viene por uno de esos misterios providenciales á convertirse en agente de propagación de ideas que no son suyas y á ser un entusiasta devoto de ese mismo principio de autoridad representado en Bacon y sensualistas modernos.

Y no podía, Señores, menos de suceder así. Las generaciones son como los hombres, que tienen sus edades y dara llegar á la vejez es necesario pasar por la infancia, la adolescencia y la virilidad. Unas á otras van legándose sus ideas, sus conocimientos, así como sus errores y sus preocupaciones. La savia intelectual que va á nutrir al cuerpo adulto de las sociedades modernas ha regado antes en pequeña esfera los miembros tiernos, pero llenos de robustez, de su vida infantil. Lo antiguo es el germen de lo moderno y por eso se ven brotaren el campo de las ciencias, iguales frutos en las generaciones presentes que en las pasadas. Por eso, Señores, la tradición, el testimonio de los hombres, la fé, la autoridad y la razón son fuentes precursoras de nociones intelectuales y cada una por sí y mucho mejor armónicamente unidas, llegan á dar estabilidad á las ideas, firmeza á los principios, segura sanción á los hechos y fuerte impulso á las creencias, á la vez que la razón sola sin esa fé en lo pasado, ese asentimiento prudente á la autoridad, ese crédito al testimonio universal de los hombres y esa aceptación de lo que en la serie de los siglos, los pueblos, las naciones y los imperios se comunican por la ancha vía de la tradición es muy ocasionada á dudas engaños, é ilusiones y sus adelantos son tan pañosos y lentos como los pasos del niño

cuando comienza á andar sin el apoyo de su cariñosa madre.

De aquí, señores, se deduce que es fácil equivocarse en las apreciaciones hechas del talento y cualidades de un hombre histórico coronado con la aureola de la gloria cuando á esa apreciación no acompaña la imparcialidad filosófica, se censura con arreglo á las opiniones preconcebidas de una escuela opuesta á la que se intenta sugetar al crisol de la fría é insensible razón y se suelta el lógico sentido de las consecuencias que sencillamente emanan de lo que la historia dice, la autoridad comprueba y el testimonio de los siglos constatemente afirma. Esto es, señores, lo que ha ejecutado sin preverlo el Dr. Mata con el médico de Coos. Este es el estraviado juicio que casi sin conciencia forman de los hombres y de las épocas los apasionados del materialismo filosófico y del sensualismo moderno. Sus continuas oscilaciones nacidas de la deleznable que es el libre exámen, cuando no vá auxiliado de las brillantes luces de la tradición fé y autoridad hacen de su filosofía una mezcla incomprensible de conclusiones que se repelen por su antagonismo y de aviesos juicios tolerados únicamente por las omnimoda, pero trastornadora libertad del pensamiento, puesto que á la par que elogian, vituperan, edifican destruyen lo edificado, aman la historia y la combaten y son *per se* el principio de contradicción representado en su escéptico materialista? El Dr. Mata ha caído en esos defectos en que cayo Bacon, Voltaire y otros sensualistas del día respecto á la antigüedad? La opinión pública con su inapelable criterio fallará á ella dejamos á su esolucion.

Mas vayamos adelante en nuestro trabajo. Se ha dicho, señores, por el Dr. Mata, que Hipócrates no fué fundador de la medicina ni de ningún sistema filosófico, que fué teórico, hipotético y sistemático y que sus teorías, hipótesis y sistema no pueden servir de enseñanza á la época actual en su ansiada regeneración médica, por que sus hipótesis son falsas, sus teorías erróneas y su sistema absurdo para los tiempos que corren. Averiguemos si son ó no ciertos estos dogmáticos asertos del independiente y libre crítico de Hipócrates. Que el sucesor de los Asclepiades estableciese ó no algun sistema filosófico y que haya sido ó dejado de ser jefe de una doctrina filosófica, poco importa á nuestro objeto; pues que la historia no le considera como fundador de escuelas de esa universal ciencia, ni sus discipulos le han respetado como filósofo solamente sino como médico filósofo y fundador de la medicina.

Dejamos, Señores, indicado que en la época griega precedente á Hipócrates, la medicina era un conjunto informe de observaciones y de hechos recogidos por los sacerdotes, los Asclepiades de Gnido, los Gimnasofistas y aun los filosofos mismos, que con sus misterios é iniciaciones en sus tablas votivas, inscripciones y cuanto la tradición les habia confusamente dejado en sagrado depósito, necesitaba la fecundante influencia del genio para que, cual el soplo divino comunicado al primer hombre sacado de grosero é inerte limo, recibiese como este esa vigorosa vida que jamás se estinguiera y ese asombroso concierto en la variedad múltiple de partes que constituían la aurora de la ciencia.

Aunque Hipócrates fuera unas veces Jónico, Itálico ó Eleatico otras y siguiese la duda Sócrática en sus investigaciones médicas no por eso su gloria de fundador de la medicina será eclipsada por los emancipados de toda autoridad y libres pensadores del siglo diez y nueve. Podrá ciertamente no haber sido original en filosofía, pero si lo fué mas que ninguno en la aplicacion que hizo de los métodos filosóficos á la medicina. El método de observacion conducido é ilustrado por el raciocinio, hé aqui la base que el soplo divino de su genio, supo dar á ese empirismo supersticioso, llamado medicina en los primeros albores de su desarrollo científico. El fué tambien el primero históricamente que saco de esa masa crecida de hechos y de ideas sembradas en el fértil suelo del oriente, los principios de un sistema que subsiste todavia á pesar de los rudos embates que diversas escuelas exageradas le han dirigido. El fué el que sentó la piedra angular de la observacion en el edificio de la ciencia, dándole, desde ese instante, la solidez de la verdad que no puede ser derrocada por las elucubraciones de la imaginacion, ni por las exaltaciones fantásticas de los poetas sofistas del presente siglo. El fué, el que dió unidad de concepcion á ese todo cuyas partes se hallaban enteramente separadas: encontró la ley de atraccion para la medicina como Neuton la descubrió para el universo y formuló las leyes de una escuela que todas las generaciones han adoptado con religioso respeto. El fué, señores, el que dejó consiguado que el hombre compuesto de elementos, cualidades y humores, gozaba de salud cuando existia una completa armonia entre ellos, espresada por el *consensus unus, conspiratio una et omnia consencientia*, con cuya ley esplicaba las simpatias y sinergias de nuestros fisiólogos; que la enfermedad no era otra cosa, sino esa inarmonia de los elementos, cualidades y humores, dependiente de la crisis, temperie ó intemperie de los mismos; que tomaba por punto de partida al hombre en estado de salud para esplicar el de enfermedad y estudiaba los sintomas como espresion de la alteracion de esa armonia para juzgar por el conjunto su valor relativo en la formacion del diagnóstico y pronóstico; que anhelaba saber las diferentes acciones que el aire, las aguas, estaciones y cuanto rodeaba al hombre venian á producirle para añadir ó quitar, corregir ó modificar su influencia, respecto á la conservacion ó destruccion de su vida; que observó el curso de las enfermedades, su marcha regular ó irregular, terminaciones y cambios favorables ó adversos que se podian presentar, admitiendo un grado de crueldad, de coccion y de crisis otro, que completaba el trabajo curativo de la naturaleza: que esas crisis y dias criticos, tan ridiculizados por algunos y el Dr. Mata entre ellos, han sido reconocidos como la manifestacion visible de cierto orden interior, que exista aun en las cosas al parecer mas desarrregladas y de ese período interminante y uniforme que se nota en los movimientos vitales, en la formacion y desarrollo de los órganos, en la gradacion de sus funciones y en el acompasado tono de los actos referentes á los organismos vivos; que esas crisis han sido adoptadas por Stal, admitidas por Hoffman, aprobadas por Boerhaave, respetadas por Cabanis y la mayor parte de los médicos mas notables de la historia del arte; que hacia con-

sistir el cuadro de las perturbaciones morbosas en esa lucha entablada entre la enfermedad y la fuerza mediatriz de la naturaleza, que siempre pródiga trataba de espulsar á aquellas, resultando de esa lucha la salud, ó la muerte cuando esta era vencida; que su terapéutica la reducía á quitar lo que sobraba, á poner lo que faltaba y á dirigir la naturaleza como mediadora suprema en la curacion de las enfermedades. El, señores, en preceptos morales é higiénicos se adelantó en dos mil años á los Montesquieu, Bodin, Herder y Cabanis y muchas de sus sentencias aforísticas, simbolizadas todas en la primera, encierran verdades tan sublimes que el siglo diez y nueve se daría por muy satisfecho con imitar y seguir.

Roman Atienza.

(Se continuará.)

SECCION PRACTICA.

CLINICA PARTICULAR.

Extracto de las sesiones científicas del cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria de Madrid.

Tercer distrito. Sesión del 7 de marzo de 1859. Empezó por la lectura hecha por el Sr. Pereda de la siguiente historia. Rosa Lopez, de S. Pedro de Riomiol, (Lugo), soltera, de 38 años, lavandera, de temperamento linfático nervioso y buena constitucion, gozó buena salud hasta diciembre de 1855, que estando en el rio, en virtud de la baja de temperatura, sufrió una congelacion de que volvió á la vida, sin saber los medios empleados. Despues tuvo un reumatismo que la impedía los movimientos, del que curó incompletamente con los medicamentos dispuestos y sobre todo con el buen tiempo. Al siguiente invierno se reprodujo, siendo portera de una casa fria, en que tenia una habitacion húmeda, y al verano mejoró. Eó invierno de 57 se dedicó á vendedora y el mal apareció de nuevo, cesando tambien en la estacion dicha. En julio último, á consecuencia de un disgusto, empezó á sentir dolores en el hipocondrio derecho que se estendian al izquierdo; peso, amargor de boca y dice la enferma que el color de su piel era amarillento, estado que cedió á beneficio de dos sangrias, quedando el estómago poco dispuesto á tolerar alimentos, que con facilidad los devolvía, teniendo que alimentarse solo con leches, que la mejoraron, quedándola no obstante, acedias y eructos ácidos ó inodores. En Octubre se acatarró y tuvo indicios del reuma, dolores en las rodillas, insensibilidad en los extremos de los dedos de las manos, siempre fria, y un obstaculo para tragar que llevo á graduarse en términos de que los líquidos y en especialidad los sólidos, al llegar dos traveses de dedo por encima del cárdias, salían por la boca y solo algunas gotas pasaban al estómago. Decía la enferma que en estos cuatro meses habia comido de si misma. Durante ellos estuvo dos veces en el Hospital general.

En tal situacion el 28 del pasado se presentó á la consulta pública del distrito y el profesor de servicio, el Sr. Pastor, dispuso que fuese visitada á domicilio.

Por la tarde la vió el Sr. Pereda y segun refiere; la enferma parecia haber sido muy gruesa, pero estaba demacrada: su fisonomia demostraba un profundo pa-

decimiento, sus ojos estaban brillantes y algo hinchados, las mucosas decoloradas, el vientre hundido y flácido. Sentía dolor en la parte anterior del pecho como á dos traveses de dedo por encima del cárdias, correspondiendo á igual punto de la parte posterior, estendiéndose por el borde inferior de las últimas costillas falsas del lado derecho y prolongándose hasta el hombro correspondiente y en la parte media del espacio interescapular que la obligaba á comprimirse contra un cuerpo duro, por cuyo medio creía aliviarse. La region epigástrica estaba sensible y aun mas el hipocondrio derecho y parte del izquierdo, notando además una sensacion de peso. No tenia apetito, el gusto era amargo, la sed molesta, la lengua blanquizca con una capa amarillenta en su centro en el que se observaba una mancha oscura: la deglucion imperfecta, puesto que solo los líquidos y estos en corta cantidad caian en el estómago como por estilecido desde el sitio de la estrechez: los alimentos eran devueltos casi en totalidad al exterior, acompañados de un fluido filamentoso parecido á la saliva cuya espulsion era fatigosa. Los eructos eran ácidos ó inodoros y los gases desarrollados en los intestinos, no teniendo salida por el recto, la ocasionaban grandes molestias. Pasaban 15 ó mas dias sin que depusiese. El pulso era débil, pequeño y desigual, la circulacion poco enérgica, tanto que habia insensibilidad en los extremos de la nariz, de las orejas y de los dedos. Habia disnea y aun ortopnea, tos rara seca pero fácil; insomnio y el sueño, cuando aparecía era poco reparador, voz apagada. La menstruacion hacia tres meses que no se presentaba.

En vista de los antecedentes, diagnosticó el mal de un *reumatismo del exófago, complicado con una afeccion crónica del higado* atendiendo á que el exófago es un conducto musculo-membranoso que puede afectarse de reumatismo y sus fibras contraerse, produciendo una estrechez, explicando el dolor de la parte anterior y posterior del pecho por la estrechez que correspondia á dicho sitio. Acerca de las causas manifestó el Sr. Pereda que la impresion del frio produjo y sostenia el reumatismo: que el raptó de cólera desarrollo la afeccion hepática que no terminando en tiempo oportuno, tenia el carácter de cronicidad que los dias trascurridos y el abandono la habian impreso. Consideró el pronóstico grave por la cronicidad del mal, la demacracion de la enferma, la importancia del órgano invadido y por la imposibilidad de emplear la medicacion conveniente.

Con objeto de vencer la astriccion de vientre, las acedias y el desarrollo de gases la dispuso acibar 1 escrúpulo bicarbonato de sosa 1/2 drama, mézclase y dividase en 3 papeles, uno cada dia y á fin de tranquilizar la moral de la enferma y como resolutivo unguento napolitano media onza, extracto de belladonna media draema; m. para fricciones mañana y tarde en la parte anterior y posterior del pecho con una cantidad como el tamaño de una avellana; dieta de caldo y leche de cabras mañana y noche. El dia 30 apareció una ligera esecitacion en las encías, por lo que suspendió la medicacion y creyendo que la afeccion tuviese un caracter espasmódico dispuso; de extracto de jugo depurado de belladonna, 3 granos, tintura de asafétida 1/2 draema; agua destilada 3 onzas, d y m: una cu-

arada mañana y noche. El 2 de Marzo sospecho la naturaleza reumatica del mal y prescribió: yoduro del potasio 1 draema; agua destilada media libra, jarabe de diacordio 4 onzas: d y m: para empezar por una cucharada y aumentar diariamente. El dia 6 la enferma podia echarse en cama y durmió algo, los dolores del sitio de la estrechez y del espacio interescapular habian desaparecido y la enferma estaba mas animada. Al siguiente se hallaba alarmada por tener que ir al Hospital, pues la familia que la daba albergue se cansaba de socorrerla. Citó el Sr. Pereda á las 2 1/2 de la tarde á los Señores Ayllon y Lasala para ver si era ó no conveniente la introduccion de la sonda. Hecha esta, se notó la dificultad de su paso por el sitio de la estrechez, siendo preciso forzarla en la segunda tentativa para conseguir que llegase al estómago. Conseguido esto, se inyectaron unas 3 onzas de liquido. Se suspendió la medicacion interior por juzgarla demasiado estimulante y se dispuso cocimiento de geniana 1/2 libra; extracto de quina 2 dracmas; jarabe de quina 1 onza d. y m: para tomar una onza mañana y tarde. Por la tarde tomó algunas cucharadas de caldo sin notar dificultad. En los dias siguientes se volvió á introducir la sonda y con mas facilidad: la deglucion era mas libre. El dia 11 tenia apetito y pudo tomar sopa de sagú. El 14 se repitió la consulta y apreciaron el alivio: la deglucion era bastante fácil y el estado general iba permitiendo entablar un plan curativo. Por la tarde fué conducida al hospital.

Hicieron algunas observaciones en pró de la historia los Señores Goicoechea, Lasala, Pereda, Ayllon, Leony Luque y el Sr. Pastor, que sin negar la existencia del reumatismo le consideraba como secundario á una afeccion catarral. Por último el Sr. Presidente ratificó el diagnóstico espuesto en la sesion anterior por el Sr. Pereda.

El Sr. de Goicoechea hizo mencion de una erisipela granerosa de los órganos genitales y parte inferior del vientre. en un sugeto de 44 años, de Alcazar de San Juan, casado, de temperamento nervioso linfático, albáñil, muy aficionado á las bebidas alcoholicas. Habia padecido á los 17 años una blenorragia y bubones inguinales que supuraron y á los 39 una didimitis del lado izquierdo que tambien supuró. Desde esta época emitia con dificultad la orina y fué aumentando tanto, que á principios de Febrero los deseos de orinar eran frecuentes y tan dificil la salida de la orina que, segun manifestacion del paciente se veia precisado á apoyarse en la pared y á hacer fuertes contracciones de las paredes abdominales, que producian deyecciones escrementicias involuntarias. Tenia además dolor de vientre, sed, inapetencia y otros fenómenos de inflamacion del aparato digestivo, por lo que se encargó de su asistencia el Sr. Luque, e dia 8 de febrero, quien procuró combatir la irritacion gástrico intestinal y la disuria. El dia 12, despues de arrojar con dificultad una corta cantidad de orina, se manifestó la afeccion de que se trata por el abultamiento considerable del miembro y escroto, estrechez de la abertura del prepucio é infarto inflamatorio de los tegidos, formando un fimosis que aumentaba la dificultad de la espulsion de la orina. Los fomentos, emolientes aumentaron la inflamacion, que con el carácter de flegmonosa, invadió

el úbis, regiones iliacas y umbilical. El 15 al encargarse de su visita el Sr. de Goicoechea, la erisipela se extendía hasta la región umbilical y lumbar e inferiormente á la parte superior de los muslos. En el dorso del pene había una mancha livida que pronto se transformó en flictena. Se cubrieron todos los puntos erisipelatosos con harina y algodón en rama y en los muslos y parte inferior del abdomen, se usaron fricciones con el unguento mercurial y en los puntos en que empezó á iniciarse la gangrena los polvos de quina y de almidón. El día 15 las flictenas del pene eran mas estensas, apareciendo otras en la parte superior e inferior del escroto. El 17 apareció otra por encima del pliegue inguinal izquierdo, que por la noche aumentó, acompañándose de otras en la parte superior del muslo izquierdo. El 18 la gangrena había invadido toda la región ilíaca izquierda y se iniciaba por el lado derecho: el infarto inflamatorio se extendía hasta el hipocondrio: tenía el paciente un hipo tenaz que le impedía hablar y escitaba el vómito, no tolerando las bebidas mucilaginosas que tomaba, se le dispuso una mistura antiespasmódica. Por la tarde el pulso, antes duro y plano, se hallaba contraído, coincidiendo con la descomposición del semblante. El 19 la gangrena progresaba; el hipo y conato al vómito no eran tan frecuentes. Siguió el mismo tratamiento antiespasmódico y cocimiento de quina para las úlceras, cubriéndola con polvos de quina y carbon. El 21 habían cedido mucho los fenómenos generales, toleraba algunos caldos y las bebidas: dos papeles de polvos de Sedlitz que determinaron algunas evacuaciones de vientre. En los días 22 y 23 empezó á notarse el círculo de limitación de la gangrena en ambos lados; las escaras que comprendían todo el miembro viril y parte del escroto, empezaron á secarse: planchuelas empapadas de cocimiento de quina. El 24 empezaron á desprenderse las escaras y las cicatrices de los bubones antiguos se ulceraron, dando pus de buen carácter. Se cubrieron los límites de los tejidos sanos y mortificados con planchuelas con cerato quinado, continuando los fomentos de cocimiento de quina: la dificultad de orinar y la sensibilidad; aumentada del vientre persistían. El 25 el estado general era satisfactorio las escaras estaban separadas de los tegidos sanos; la del pene se desprendió de raíz por su límite. En este día determinó la familia trasladar el enfermo al hospital.

El Sr. Vinaja espuso los siguientes casos.

Antonio Otero, de Madrid, de 4 años, temperamento linfático nervioso, gozó buena salud hasta que en noviembre último, hallándose con sarampion una niña de la habitación contigua á la suya, le fué comunicado, despareciendo la erupcion á las 24 ó 26 horas. Desde entonces tuvo varios padecimientos, entre ellos, fiebre algunos dias, tos pertinaz otros, hasta que á fin de enero se notó escasez de orina y abultamiento de vientre con fiebre por las tardes. El 3 de febrero, el Sr. García Desportes, la dispuso un cocimiento diurético y el nitrato de potasa, pero el vientre aumentó de volumen y la orina fué cada vez mas escasa. El 15 se encargó de su asistencia el Sr. Vinaja, y observó demacracion general, cara retraída, decoloracion de la piel y abultamiento considerable del abdomen, apreciándose la presencia del líquido:

respiracion anhelosa; tos seca y por accesos: pulso frecuente y contraído, anorexia, sed, supresion de orina y evacuaciones ventrales tardías y escasas: intolerancia para el sulfato de potasa. Diagnosticó, como el Sr. Desportes, una *ascitis consecutiva á sarampion retropulso* y la dispuso: dieta de caldo, cocimientos diuréticos para bebida usual y 1 cucharada cada 4 horas de la mistura siguiente: tintura de escila 1 dracma; agua comun 1 libra: jarabe de las cinco raíces 1 onza: la toleró y usó 8 dias y el mal quedó estacionario, logrando que el niño orinase con frecuencia, aunque cortas cantidades. La tos, efecto de la compresion que ejercía sobre los pulmones el diafragma dilatado por el líquido de la cavidad abdominal, se hizo mas molesta por lo que se aplicaron dos vejigatorios alcanforados en la parte interna de los muslos, con lo que obtuvo considerable alivio de la tos. Viendo lo poco que el mal avanzaba hácia su curacion, pensó el señor Vinaja en medios mas enérgicos, tales como los baños de vapor, la paracentesis ó los derivativos al tubo intestinal y atendiendo á la dificultad de emplear los primeros y que la operacion solo seria paliativa, apeló á los últimos, y dispuso el sulfato de potasa, 1 dracma dos veces al dia con el cocimiento diurético, manteniendo los vejigatorios en supuracion. Desde entonces una diarrea serosa hizo desaparecer casi totalmente el volumen del vientre, la orina se hizo mas abundante, disminuyó la tos y cobró un apetito voraz: los exutorios se desecaron espontáneamente y el enfermo entró en convalecencia.

El 2.º caso es referente á un hombre de 64 años, asturiano, de temperamento sanguíneo, modificado por sus males, de género de vida poco arreglado, viudo, vendedor de verdura. Había tenido tres afecciones pneumónicas de las que le quedó tos, con expectoracion abundante, que se agravaba en las estaciones frias y húmedas, y últimamente, una grave afeccion moral deprimiente. En el pasado invierno, á causa de los frios de la mañana, aumentaron la tos y la expectoracion, pero no se cuidó hasta que el día 15 de febrero anterior tuvo que guardar cama, por haberse declarado una calentura intensa, con delirio, para lo que le dispusieron dos vejigatorios en los brazos, unta de pomada de belladona al pecho, cataplasma de linaza y píldoras de sulfato de quina. Encargado el Sr. Vinaja de su asistencia el día 19, observó: decubito dorsal, demacracion, abatimiento, postracion de fuerzas, fisonomia indiferente, calor aumentado, piel seca y aspera, pulso frecuente, débil é irregular, respiracion estertorosa, húmeda, sonoridad en la mitad lateral derecha y en la superior izquierda del pecho, mas apagado el sonido en la inferior; estertor mucoso de grandes búrlujas en casi toda la estension de ambos pulmones, ruido de cuerda de violon muy marcado al nivel de las costillas 8.ª 9.ª y 10ª del lado derecho, tanto por su parte anterior como por la posterior; dolores vagos en las paredes torácicas, mas graduado en la región submamaria izquierda; delirio bajo; tos húmeda con expectoracion abundante de mucosidades trabadas, sed con predileccion por el agua fria; lengua ancha, seca, con una capa mucosa blanca y una franja central achocolatada, resquebrajada, dientes empañados, dolor en el epigastrio; paredes abdominales flácidas, orinas densas y turbias; evacuaciones de

vientre escasas y líquidas. Diagnosticado el mal de un catarro pulmonar crónico, que había pasado al estado agudo y fiebre catarral con fenómenos nervioso le dispuso: dieta de sustancia de arroz; cocimiento de poligala y yedra terrestre para bebida usual; ojimiel simple y jarabe de goma para tomar á cucharadas: dos granos de sulfato de quinina cada 4 horas, con observacion del delirio y de la fiebre, untura de pomada de belladona al pecho; cataplasma emoliente al vientre. Por la tarde gran recargo y el delirio se hizo alto: emulsion anódina 1/2 libra para dos dosis y sinapismos bajos, con lo que se despejó y pudo dormir á la madrugada. El día 22 se agravó: sobrevinieron sudores parciales y lagrimeo: la respiracion se hizo entrecortada y suspirosa; el pulso irregular, frecuente y filiforme, y el enfermo pasó á la agonía, suprimiéndose la expectoracion. Caldo cada hora; cocimiento de yedra y poligala; ojimiel simple con kermes mineral: pomada estibiada al pecho: cura de las cantáridas con la pomada de euforbio, y se le administraron los auxilios espirituales. Por la noche, aunque difícilmente, expectoraba algo. Se le aplicó un vejigatorio en cuarto al pecho, y se le dió la emulsion de Brunero, una cucharada cada dos horas. Sobrevino aunque lentamente la reaccion, hasta que á los 12 días de enfermedad, desapareció la fiebre, habiéndola mandado tres sémolas al día y reducido el plan al cocimiento dicho y algunas cucharadas de jarabe de bálsamo de tolú y violetas; mas en esta época tuvo un grave disgusto, y á los pocos momentos sobrevino delirio durante el que, se levantó de la cama, anduvo desnudo, se bebió una jarra de agua fria, y sucumbió el día 2 de marzo.

El Sr. Martinez Saez, espuso el caso que ponemos á continuacion.

Dionisia Lamparero de 19 años, de Madrid, sirviente, habia tenido en su infancia las enfermedades propias y unas calenturas, que la duraron mucho tiempo; á los 12 años erisipelas en la cara mensualmente, que cesaron en diciembre último. Por este tiempo, á consecuencia de un coito impuro, sintió á los pocos días dolor á orinar incomodidad al andar, hinchazon y dolor en los órganos genitales esternos, en particular en los grandes labios, flujo copioso, amarillo verdoso, que escoriaba los puntos con que se ponía en contacto, atribuyendo ella estas incomodidades á una irritacion y descuidándolas. Al mes, á mas de que la menstruacion se hizo corta, difícil y de mal carácter, empezó la enferma á perder el apetito, quedándose muy desmejorada, con deseos de estar en cama, por el malestar que sentía y por los dolores que se presentaron en las rodillas y piernas que se graduaban especialmente desde anochecer hasta la madrugada, coincidiendo estos síntomas con la aparicion de un granito en la parte interna y posterior del muslo derecho, que pasó desapercibido para la enferma, hasta que supuró y sintió dolores. Dicho grano dió lugar á una úlcera que, cuando vió por primera vez á la paciente el Sr. [Martinez Saez, era de la magnitud de una moneda de 20 reales y cerca de media pulgada de profundidad, redondeada, con bordes elevados, encarnados, dentellados y duros: su superficie tenia un color cobrizo, con rubicundez en la piel circunyacente, con tendencia á estenderse, muy sensible y dando sangre con

facilidad; reconocidos los órganos genitales se veian todavía los sintomas de una hemorragia cronica y existian los dolores que calificó de osteócospos. Clasificado el mal de una úlcera sifilítica constitucional complicada con una hemorragia crónica del mismo caracter la dispuso: permanencia en cama, media dieta, tisana de zarzaparrilla y guayáco para bebida usual: cura de la úlcera dos veces al día con la mezcla del ácido hidro-clórico media dracma con media onza de miel rosada, aplicando encima una planchuela de hilas; locion tres veces al día de una disolucion ligera del acetato de plomo á los órganos genitales esternos y al interior una disolucion de dracma y media de ioduro de potasio en una libra de agua y dos granos de bicloruro de mercurio para tomar tres cucharadas al día, que se aumentaron gradualmente. Con este plan desaparecieron los dolores á los 15 días, la úlcera se limpio y se inició la cicatrizacion. Agotada la disolucion de ioduro, usó el protoioduro de mercurio en piloras con una pequeña cantidad de extracto de opio, sin variar la medicacion tópica, con la que, al mes cicatrizó la úlcera, estando nutrida la enferma, cortada casi del todo la hemorragia, consiguiendo en breve tiempo la curacion y empleando como complemento del tratamiento anterior el carbonato de hierro en piloras.

El Sr. Presidente interrogó al Sr. Martinez con motivo de las cauterizaciones con el ácido hidro-clórico y dicho Sr. manifestó haber obtenido buen éxito de su aplicacion que le fué recomendada por el Sr. Pereda el que fué asi mismo invitado á que espusiese los resultados obtenidos con dicho ácido y á decir la composicion de la inyeccion de Dominguez, conocida ya en la practica por algunos de los que se hallaban presentes. El Sr. Pereda manifestó que era tal la fé que tenia en las cauterizaciones referidas, que las emplearia siempre en las ulceraciones especificas, convencido de que nunca, ó al menos rara vez dá lugar á los infartos glandulares tan comunes en las cauterizaciones por el nitrato de plata: que esta observacion la debia á su malogrado amigo D. José Dominguez. Espuso que la inyeccion de Dominguez producía casi siempre buenos resultados, soportando los enfermos una, dos ó tres diarias segun los casos, conviniendo continuar despues por algunos dias con una al día y el tratamiento interno por la cubeba bajo una ú otra forma y á la dosis de media dracma á dos escrupulos, segun las circunstancias del enfermo, para asegurar el éxito. La composicion de la inyeccion es: R. agua de rosas; 6 onzas: sulfato de zinc y acetato de plomo: áá 18 granos: tintura de catecú y láudano de Sydenham; áá, 1 dracma: Dis. y m. c.

El Sr. Blanco hizo mencion de dos partos en los que hubo considerable hemorragia por el desprendimiento parcial de la placenta é inercia de la matriz, teniendo necesidad en uno de extraer las secundinas, reproduciéndose á las pocas horas la hemorragia. Auxiliado por el Sr. Pereda y empleando los medios aconsejados, el resultado fué feliz.

El Sr. Clebot refirió otro análogo y con igual resultado.

Por extracto.
Torre.

CLINICA REMITIDA.

PROVINCIA DE OVIEDO.

PARTIDO JUDICIAL DE PRAVIA.

CONCEJO DE GRADO.

Estado demostrativo del número de enfermos asistidos en el Concejo durante los seis últimos meses de 1858, por el profesor que suscribe; clase de las dolencias y resultados obtenidos.

ENFERMEDADES.	NUM. DE ENFERMOS.				RESULTADOS OBTENIDOS.															
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Total.	MUERTOS.				CURADOS.				QUEDAN.							
					H.	M.	N.	T.	H.	M.	N.	T.	H.	M.	N.	T.				
Afecciones quirúrgicas y de la piel.	8	12	5	25	»	»	»	»	8	9	4	21	»	»	»	»	3	1	»	4
Amigdalitis.	1	2	»	3	»	»	»	»	1	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Arasaca.	1	1	»	2	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Apoplejía nerviosa.	3	»	»	3	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ascitis (ya operada nueve veces).	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asfixia por sumersion.	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asma esencial.	»	1	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer del estómago.	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carcinoma del labio inferior.	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Catarro pulmonar crónico.	3	1	»	4	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Cistitis.	»	1	»	1	»	»	»	»	2	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Cloro-anemia.	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólico nervioso.	1	»	2	3	»	»	»	»	1	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Colitis.	2	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestion pulmonal.	»	7	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Didimitis.	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Eclampsia (alferecia).	»	»	2	2	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Emicránea.	1	3	»	4	»	»	»	»	»	1	3	»	4	»	»	»	»	»	»	»
Fiebre biliosa.	1	1	»	2	»	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebre catarral.	10	5	3	18	»	»	»	»	10	5	3	18	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebre gástrica.	3	»	1	4	»	»	»	»	3	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebre intermitente.	14	5	9	28	»	»	»	»	14	5	9	28	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebre intermitente pernicioso.	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebre tifoidea.	2	»	2	4	»	»	»	»	2	»	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Gastralgia.	2	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gastritis aguda.	1	1	1	3	»	»	»	»	1	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Gastritis crónica.	4	»	»	4	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gota.	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hematuria.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Heridas por arma de fuego.	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernia atascada.	2	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hidrocele.	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Histerismo epileptiforme.	1	12	»	13	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ictericia.	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Infarto gástrico.	3	2	»	5	»	»	»	»	3	2	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
Lesiones orgánicas del corazón.	1	1	»	2	»	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Metro-peritonitis puerperal.	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Metrorragia.	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mielitis crónica.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nevralgia facial.	1	2	»	3	»	»	»	»	1	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
Oftalmias.	3	1	1	5	»	»	»	»	3	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»
Parotitis crónica.	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pleurodinia.	1	3	»	4	»	»	»	»	1	3	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
Pleuro-pneumonia.	1	6	»	7	»	»	»	»	1	6	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumorragia.	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Procidencia de la matriz.	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reumatismo articular.	1	1	»	2	»	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Reumatismo muscular.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tembolor nervioso.	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tenia.	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tisis (tuberculosis).	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Úlcera cancerosa en un pecho.	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vólvulo ó miserere.	1	1	»	2	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	84	85	29	198	6	3	1	10	71	75	26	172	7	4	1	13	4	»	»	»

OBSERVACIONES.

Como se ve por el estado anterior, las fiebres intermitentes y las catarrales, así como las afecciones quirúrgicas diversas (panadizos, flemones, enfermedades de la piel, etc.), las nerviosas, las congestiones pulmonales y las pleuro-neumonías, son las enfermedades que más han dominado en el último semestre del año anterior, lo cual por otra parte se comprende bien recordando los cambios súbitos de temperatura que en él ha habido, y la posición geográfica de los pueblos del Concejo.

Entre el número de enfermos asistidos y el de curados, muertos y existentes, aparece la diferencia de uno que es el niño de la mielitís que no se ha puesto en cura y que solamente una vez he visto.

Con respecto á las defunciones que aparecen, justo es decir: Que de los tres que aparecen de apoplejía nerviosa, la una ocurrió en un joven que hacia algunos días padecía una colitis, para la que parece tomó una cantidad exagerada de diascordio, y al que hallé pocas horas después, y precisamente en la primera y última visita que le hice, en un estado de agonía, que le duró seis u ocho horas aun; la otra ocurrió en un hombre de 61 años que abusaba excesivamente de las bebidas alcohólicas; y la otra en un convaleciente de fiebre tifoidea. La de intermitente perniciosa ocurrió en un viejo, á cuya familia fué en vano el recomendarla el sulfato de quinina, pasado que fué el primer acceso. El que padecía la gastritis crónica, era un hombre de más de 74 años. La mujer que padecía la metró-peritonitis puerperal, estaba en el noveno día de su padecimiento cuando la visité por primera vez, y sucumbió al día siguiente décimo. La defunción por tisis ocurrió en una mujer ocho ó diez días después de haberla visto y dispuesto el hipofosfito de cal que contuvo algo la diarrea colicativa que padecía, pero en la cual todos los medicamentos eran ya infructuosos. La mujer que falleció con el vólvulo era una joven que habiendo contraído un cólico, fué sangrada en un principio por el profesor que la asistía, presentándose poco después síntomas nerviosos que ya no pude yo calmar, y por último el vólvulo y el hipo que la hicieron sucumbir: ¿existió acaso una invaginación intestinal? Solo la autopsia hubiera podido sacarnos de dudas.... pero no se hizo, porque en los pueblos es una cosa absolutamente imposible é irrealizable...

Las dos curaciones que aparecen de lesiones orgánicas del corazón, son simplemente alivios que durarán más ó menos tiempo.

La mujer de la ascitis había sufrido nueve veces ya en doce años la operación de la paracentesis, estrayéndole yo en la décima unos 40 cuartillos de serosidad.

El carcinoma del labio inferior ha sido felizmente combatido con la pasta arsenical.

De las siete congestiones pulmonales, seis han recaído en embarazadas.

Las fiebres tifoideas han sido todas combatidas con el sulfato de quinina interior y exteriormente pero á altas dosis.

El hidrocele ha sido curado con la inyección de la tintura de iodo disuelta en agua, después de haber verificado la punción y extraído la serosidad contenida.

Los tres casos de neuralgia facial (uno de ellos, el de una mujer, que databa de cinco meses), han desaparecido instantáneamente para la aplicación de una larga cadena hidro-eléctrica de Pulvermacher.

Las oftalmías fueron combatidas con las sanguijuelas en las ventanas de la nariz, la pomada de mercurio y belladona y los fomentos con el cocimiento tenue de zaragatona y los extractos de belladona y opio.

Las pleuroneumonías han sido tratadas con el tártaro estibiado á altas dosis (de 12 á 24 granos) después de ejecutar una pequeña sangría.

El caso feliz de vólvulo se presentó en un hombre que padecía una hernia inguinal, subsistiendo después de verificada la taxis y cediendo después de dos días á las fricciones mercuriales con belladona y aceite de croton, á los enemas estimulantes, y las bebidas antiespasmódicas y calmantes: el hipo, sin embargo, duró tres ó cuatro días después de quitado el padecimiento.

Llama extraordinariamente la atención, por las observaciones que quedan hechas, que la mayor parte de las defunciones ocurridas hayan recaído en sujetos que estaban enfermos largo tiempo hacia, y que sin embargo no recurrieron al profesor hasta el momento en que están próximos á sucumbir.... y esto que se explica perfectamente por la distancia á que se encuentran las casas y pueblos del concejo y por los pocos recursos de los paisanos ó habitantes de las aldeas, esto, en mi concepto, exige una reforma en la distribución y sueldo de los profesores de partidos de España y especialmente de Asturias, reforma que debe tomar su origen del Gobierno central estimulado ó escitado por los gobernadores civiles y por las corporaciones médicas de España. Es vano parecerá que yo ponga el dedo en la llaga, yo que hoy soy M. C. titular de todo ese concejo de Grado formado por más de 20000 almas, y que por lo mismo debo estar interesado en que continúe el *statu quo*; pero un deber de conciencia, un deber de humanidad me obliga á ello, y ante esos deberes callan todos los demás sentimientos. Es escandaloso, irradablemente, que en esta villa, p. e., haya 4 profesores establecidos (1 que suscribe, un cirujano titular, otro cirujano y un profesor *habilitado* según se cree, que están á partido abierto) mientras que en el resto del concejo (pueblos hay que distan de esta villa de 5 á 6 leguas) no existe profesor alguno competentemente autorizado, si bien creo existen 2 ó 3 intrusos..... ¿Qué ha de suceder sino lo que estamos observando? ¿Qué ha de suceder sino se arregla convenientemente la Sanidad civil, dividiendo la España en partidos médicos donde tengan cabida todas las clases y categorías de profesores, y donde al par que estos encuentren asegurada su subsistencia hallen también un aliciente que les anime y les escite al estudio?..... A las personas sensatas, á los gobernadores civiles, á los Representantes del país y mas que nadie al Gobierno de S. M. es á quienes corresponde poner coto á este desorden: antes que la economía, antes que las cuestiones políticas, antes que la paz, antes que todo, es la salud y la vida de los hombres, que al pagar religiosamente sus contribuciones, lo hacen para que el Gobierno vele por sus intereses y mas que nada por su

salud y su vida, que son el origen de todos los demás.

Grado y enero 9 de 1859.

Ldo. José de Alarcon y Salcedo.

CLINICA ESTRANJERA

Tratamiento de la escarlatina por el ácido acético diluido por SCHNEK.

Durante los últimos doce ó catorce meses reinaba á mi rededor, dice el doctor Schnek una grave epidemia de escarlatina. En 190 casos que traté por el método recomendado por las mejores autoridades médicas, perdi un enfermo por cada ocho y medio ó nueve.

Descontento de este resultado ensayé el ácido acético diluido recomendado por el doctor Brown cuya obra he tenido la fortuna de leer á principios de este año. De 60 casos que he tratado según este método, no he perdido ninguno. Sin embargo la enfermedad no habia perdido de violencia porque en estos 60 escarlatinosos los ha habido tan graves que hubieran tenido una terminacion fatal aun con el mayor cuidado. Es verdad que de estos 60 enfermos dos murieron mas tarde, el uno de un derrame torácico, el otro de un derrame cerebral, que un tercero sucumbió en el décimo quinto día de su convalecencia á consecuencia de una purpura hemorrágica, pero estos accidentes no pueden atribuirse al tratamiento.

Límitemonos á consignar el hecho, pero guardémonos de dar la teoria de él fundada en la naturaleza de la enfermedad y en la accion del ácido acético en la economía. Estas esplicaciones prematuras no tienen nada de científico sino es la apariencia, porque no se apoyan sino sobre hipótesis vagas.

El doctor Brown entiende por ácido acético diluido, una parte de ácido y siete de agua destilada. Se le prescribe del modo siguiente:

Acido acético diluido. 30 gramos (7 1/2 dracmas).
Jarabe simple. . . . 15 " (cerca de 4 dracmas).
Agua destilada. . . . 120 " (cerca de 4 onzas).

Para un niño de 9 años, dos cucharadas cada cuatro horas.

Esta mistura se continuará durante toda la enfermedad cualquiera que sea su forma, y una ó dos semanas despues hasta que haya terminado completamente la desquamacion. Obra, dice el autor como astringente sobre el sistema linfático y las serosas y previene así las hidropesias, (THE AMERICAN JOURNAL.)

Inyecciones de clorato de potasa en los casos de leucorrea y de ulceracion del cuello uterino por N. BROWN.

Habiendo observado los buenos efectos de una disolucion de clorato de potasa en las ulceraciones esternas el autor pensó emplear en las ulceraciones del cuello uterino. Sus inyecciones estan compuestas de 4 gramos (una dracma) de sal por 650 gramos (8 onzas) de agua. El éxito correspondió á sus esperanzas y cita cuatro observaciones. La curacion de la ulceracion y de la leucorrea fué completa al cabo de dos semanas. Es condicion esencial que la enfermedad esté limitada á la vagina y al cuello de útero. (THE AMERICAN JOURNAL.)

Alonso.

SECCION DE VARIEDADES.

REGLAMENTO.

MONTE--PIO FACULTATIVO.

Aprobado por la Junta de Apoderados en virtud de la autorizacion que la está conferida en el art. 17 del Capitulo adicional de los Estatutos.

SECCION PRIMERA.

De los socios.

CAPITULO PRIMERO.

De la admision.

Artículo 1.º Los profesores de cualquiera carrera científica que, hallándose en las condiciones establecidas en el art. 2.º de los Estatutos, deseen ingresar en este Montepío, deberán solicitarlo de la Junta directiva por medio de un escrito en que espongan su deseo, manifestando su edad, estado, profesion y residencia, así como el número de acciones que preténdan adquirir.

En el caso de que, en uso de la facultad declarada en el art. 7.º de los Estatutos, quisieran verificar el pago del valor de las acciones que pidieran ó sea de la cuota de entrada, en uno ó tres años en vez de los dos que por regla general determina el art. 6.º de los mismos Estatutos, deberán espresarlo tambien en la esposicion; así como si, por estar solteros ó viudos sin hijos, quisieran designar el derecho de las acciones que pidan á favor de sus padres ó de cualquiera otra persona en las condiciones del art. 4.º de los Estatutos, deberán consignarlo igualmente en el mismo escrito.

Art. 2.º Estas instancias, acompañadas de la partida de bautismo, se entregarán al secretario de la Junta del distrito á que pertenezca al punto de residencia del aspirante, ó en la secretaria general de la Sociedad, abonando 12 rs. por indemnizacion de gastos de expediente y por el ejemplar de Estatutos y Reglamento que les será entregado, ó incluyendo adjunto su importe en 26 sellos de franqueo si fuesen dirigidas por el correo. Podrán recibirse las instancias sin la espresada partida de bautismo, á condicion de que los interesados la presenten antes de que se resuelva su expediente de ingreso; mas no se dará curso á ninguna ni se entregará el ejemplar de los Estatutos y Reglamento, mientras no se abone la cantidad espresada.

Art. 3.º Los expedientes de admision que se promuevan en poblaciones comprendidas en los distritos que hubiere establecidos, se instruirán por las Juntas delegadas correspondientes; y los que se produzcan á solicitud de profesores que no tengan residencia fija, como los facultativos castrenses, ó que estén domiciliados en puntos á donde no alcance la jurisdiccion de las Juntas establecidas, se formarán por secretaria general.

Art. 4.º Los secretarios que hayan de instruir los expedientes de ingreso, anotarán al margen de las solicitudes la fecha en que las recibirán ó les fueran entregadas, espresando si acompaña ó nó la partida de bautismo del interesado, y si se ha abonado en efectivo ó en sellos de franqueo la cantidad consignada en el artículo que precede; y poniéndose de acuerdo con los presidentes respec-

tivos, pedirán informes reservados sobre la aptitud física y legal de los aspirantes para el ejercicio de la profesión que tengan, sobre su moralidad pública, y de si, en el caso de tener hijos ó de designar persona para el goce de la pensión por hallarse en el caso de poder hacerlo, hubiese alguno de aquellos ó estuviera esta imposibilitada, por causa física ó moral, para ganarse el sustento, con el fin que se expresa en el art. 12 de este Reglamento.

Art. 5.º Los informes á que se refiere el artículo que precede, deberán adquirirse de sócios que tengan conocimiento del interesado, personal ó de referencia fidedigna; y en su defecto, de los subdelegados de Sanidad del distrito en que resida el aspirante, del cura párroco y alcalde del pueblo de su domicilio, ó de otras personas dignas de crédito por su carácter y veracidad.—En los oficios que se dirijan para el espresado objeto, fuera del punto de residencia de las Juntas, se incluirá el sello de franqueo para la contestación.

Art. 6.º Si entre los individuos que compongan las Juntas que han de instruir los expedientes, hubiera alguno que conociera plenamente las circunstancias del aspirante, y fueran favorables, podrá suplir su informe á los que determina el artículo anterior; debiendo constar en el dictámen de la Junta, y ser suscrito por el mismo que diera el espresado conocimiento.

Art. 7.º Para que las Juntas puedan evacuar dictámenes, habrán de reunir dos informes al menos que estén conformes; debiendo pedir ampliación de ellos cuando no fueran bastantes explícitos ó especificados, ó pedir otros á diferente personas si no los satisficieran los recogidos, ó disponer, por fin, el reconocimiento del aspirante, si el estado sospechoso de su salud viniera á exigirlo.

En el caso espresado en el artículo que precede, bastará el conocimiento personal del vocal ó vocales de la Junta, para que la misma evacue su dictámen si lo estimare suficiente.

Art. 8.º Luego que las Juntas tuviesen los datos necesarios para juzgar, consignarán su dictámen sobre la admisión del aspirante, en hojas impresas de que la Directiva las tendrá provistas, llenando los secretarios previamente las casillas que en ellas habrá en claro para las circunstancias del interesado y el extracto de los informes que se hubiesen obtenido; cuyo dictámen será suscrito por el presidente y el secretario, debiendo hacerlo también el vocal ó vocales que dieran conocimiento del aspirante en el caso del anterior art. 6.º

Art. 9.º Cuando los expedientes se hallen terminados en las Juntas delegadas, se remitirán sin demora á la Directiva; ordenando el presidente, así que los reciba, si vinieran con informe favorable, la publicación del juicio *prévio* por secretaría general, en el periódico oficial de la Sociedad, á fin de que los sócios que supieran alguna circunstancia que pudiera ser obstáculo legítimo para la admisión del interesado ó que exigiera alguna restricción, puedan esponerla reservadamente y por escrito á la secretaría general, y que la Directiva lo tenga presente á su tiempo para la más acertada resolución. El espresado juicio estará abierto por término de un mes á contar desde la primera publicación, que se repetirá por tres veces.

Art. 10. Cuando los expedientes se instruyan directamente por secretaría general, por hallarse los interesados en segundo caso del art. 3.º que precede, se abrirá el *juicio prévio* desde que se reciban las instancias, y cerrará el plazo mientras se adquieran los informes necesarios.

Art. 11. Luego que la secretaría general tenga completada la instrucción de los expedientes, los presentará en su carpeta, con el extracto y nota correspondiente, al despacho de la Junta directiva; la cual acordará primero, si considera bastantes los datos que consten, para resolver, ó si juzga necesario ampliarlos ó adquirir otros nuevos, por informes ó por reconocimientos.

En el primer caso, procederá á declarar la admisión llanamente, ó con las restricciones que exijan las circunstancias de los aspirantes, segun lo dispuesto en el artículo que sigue: en el segundo, determinará lo que estime más conveniente para su mayor ilustración.

Art. 12. Los aspirantes que, hallándose en las condiciones establecidas para el ingreso, tuviesen alguna afección ó defecto físico, congénitos ó adquiridos por causas eventuales que no disminuyan su probabilidad de vida podrán ser admitidos con privación del derecho á jubilación si se imposibilitáran por esta causa para el ejercicio de la facultad que ejerzan. Los que tuviesen algun hijo imposibilitado, varón ó hembra, ó designasen persona en el propio caso, podrán ser igualmente admitidos con privación del beneficio de pensión vitalicia declarado por el artículo 18 de los Estatutos á los hijos ó personas designadas que se imposibiliten para ganarse el sustento despues de admitido el sócio en el Monte pío; debiendo para ellos durar el derecho hasta los 23 años en los varones, segun la regla general, y en las hembras hasta cumplir los 23.

Art. 13. Las acciones que se declaren á favor de los aspirantes cuyo ingreso se apruebe, serán de la clase correspondiente á la edad que estos tuviesen á la fecha del día en que se resuelva su admisión; á no ser que mientras dure la instrucción del expediente, hubiesen pasado de una á otra de las edades establecidas al efecto en el artículo 5.º de los Estatutos, en cuyo caso se designará la clase por la edad en que estuviera el interesado á los dos meses despues de presentada su solicitud.

Art. 14. Los acuerdos de la Junta se consignarán en la misma carpeta á continuación del extracto de secretaría, y se firmaran por el presidente y el secretario; pasando despues al general, para que los dé inmediato cumplimiento.

Art. 15. Cuando los expedientes se hallen terminados con el fallo aprobatorio de la Junta directiva, el secretario general incluirá á los interesados en el registro general con el número de órden que les corresponda; publicará la admisión en el periódico oficial; y la comunicará á los mismos por medio de un oficio impreso, sellado y visado por el presidente, en el cual se espresarán las condiciones con que hayan sido admitidos, citando los artículos de los Estatutos en que se hallen marcados los deberes que contra en y los derechos que les correspondan, y consignando al márgen la cantidad que les toque satisfacer, como cuota de entrada, por el valor de las acciones que les hayan sido concedidas, así como los plazos y parte de

ella que en cada uno les corresponda abonar y la tesorería donde habrán de verificarlo. Este documento les servirá de patente provisional hasta que, completado el pago del valor de sus acciones y cumplido el tiempo de espectación, entren en el pleno goce de los derechos sociales y se les espida la patente definitiva.

Art. 16. Al propio tiempo que el secretario general comunica á los interesados su admision en el Monte-pío, la Directiva lo hará á las delgadas respectivas para que inscriban al nuevo soció en su registro, remitiendo adjuntamente la carta de pago para el plazo de cuota correspondiente, de cuyo importe quedará hecho el cargo en contaduría general. Y si el inscrito, por residir en poblacion no comprendida en los distritos que hubiese formados, quedará bajo la inmediata dependencia de la Directiva, se dirigirá la espresada carta de pago á tesorería general, donde deberá hacer sus abonos el interesado, ya por comisionado ó por libranza, del modo que se determina en el artículo 74 de este Reglamento.

Art. 17. La Junta directiva pondrá en conocimiento de la de Apoderados los sócios que fuese admitiendo, y someterá á su revision y fallo definitivo los expedientes que fueren de resolucion dudosa, así como los que, en su dictámen, deban ser negados. Los acuerdos que sobre ellos adopte la Junta de apoderados pasarán á la Directiva para los efectos que correspondan.

Art. 18. Los individuos que hubiesen sido admitidos en el Monte-pío deberán hacer el pago de su cuota de entrada, ó sea del valor de las acciones que hubieran tomado, en los plazos que se señalan en el artículo 76 de este Reglamento, contándose para ellos como tiempo hábil todo el trimestre; y en el caso de no hacerlo con la puntualidad debida, se considerarán comprendidos en el artículo 11 de los Estatutos. Pero los sócios fundadores, en razon á tener más reducido el plazo de espectación, deberán hacer el pago de cada plazo trimestral en los dos primeros meses de cada uno de ellos, como los dividendos; quedando sujetos á las penas marcadas para los morosos en el artículo 32 de los espresados Estatutos si hiciesen su abono en el tercer mes de plazo correspondiente, y á la regla general del citado artículo 11 si dejáran trascurrir todo el trimestre en descubierto del pago.

Art. 19. Si mientras corre el plazo de espectación la Junta directiva tuviese motivos fundados para creer que ha sido mal informada sobre las condiciones de aptitud del interesado, ó que este hubiese perdido alguna de las que se exigen en el art. 2.º de los Estatutos para ser declarado soció, ó que estuviese en los casos comprendidos en el anterior art. 12, procederá á la revision del expediente, adquiriendo los informes y datos que estime necesarios para resolver en su vista lo que haya lugar; mandando, en el interin, suspender la admision del pago de cuota, y pasando el expediente, cuando terminen las actuaciones, al exámen y fallo de la Junta de apoderados, si hubiera de proponerse la suspension del ingreso.

CAPITULO II.

De las obligaciones, derechos y penas.

Art. 20. Los deberes de los sócios, que se hallan con-

signados en los artículos 27 y 28 de los Estatutos, son inescusables; pudiendo solo ser dispensados en el desempeño de cargos, informes ó comisiones, por razones fundadas, á juicio de la Junta directiva ó de la de Apoderados en sus respectivos casos. Tambien se hallan obligados á poner en conocimiento de la Junta directiva los cambios que hicieran de residencia, para hacer con oportunidad las variaciones correspondientes en los registros, y demás efectos que proceden.

Art. 21. Los sócios tienen derecho á disfrutar la pension de jubilados, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, y á trasmitirla á las personas que designan los mismos en su art. 17. Tambien le corresponde, el de concurrir con voz y voto á las Juntas generales del distrito á que pertenezcan ó de algun otro en que accidentalmente se hallaren á la sazón en que se celebren, comprobándose en este caso con la carta del último pago; el de ser elegido para todos los cargos de la Sociedad, y el de proponer en las Juntas generales lo que estimarán conveniente para el bien de la misma.

Art. 22. Los derechos de soció quedan suspensos por salida temporal del territorio peninsular y sus islas adyacentes á países extranjeros del Continente europeo, cuando esciediera de un año su duracion; pudiendo en este caso la Junta directiva conceder autorizacion para prorrogar hasta un año mas la ausencia, á instancia del interesado y con conocimiento de causa que estimara aquella fundada. La suspension tendrá efecto desde el día siguiente al que cumpliera el año de la partida; y si hubiese obtenido el soció la autorizacion espresada, desde aquel en que espire la próroga si aun no hubiera regresado.

Art. 23. Quedan tambien suspensos los derechos de soció por trasladarse el individuo á países ultramarinos desde el mismo día del embarque.

Art. 24. Para rehabilitarse, á su vuelta, en el uso de sus derechos, al que llegará á estar comprendido en los dos artículos precedentes, deberá solicitarlo de la Junta directiva, manifestando la época en que hubiese partido y la fecha de su regreso. La Junta instruirá, al efecto, el oportuno expediente para comprobar su aptitud fisica como en los casos de admision, resolviéndolo, en vista de su resultado, lo que estimara justo. Si la rehabilitacion fuese declarada, deberá satisfacer el interesado los dividendos interrumpidos, en el plazo de un semestre; sufriendo, desde el día de su abono total, una espectación de 60 días en caso de venir del Continente, y de seis meses si procediese de Ultramar, que cumplirán á las doce de la noche del día en que espire el plazo.

Art. 25. Se suspenden los derechos de soció por falta de puntualidad del pago de dividendos en los plazos trimestrales establecidos en el art. 76 de este Reglamento pudiendo rehabilitarse en ellos con solo abonar su importe dentro del mismo semestre á que el pago correspondiera, aunque con sujecion á los 30 días de suspension que determina el art. 32 de los Estatutos.

Art. 26. El abuso de confianza en el desempeño de los cargos y comisiones de la sociedad, será penado con la reparacion de los perjuicios que á los intereses de la misma hubiese ocasionado la falta y con la suspension

de todos los derechos sociales hasta las doce de la noche del día en que hubiese tenido cumplido efecto el reintegro, quedando además libre de las acciones que la Sociedad puede llevar ante los Tribunales de justicia.

Art. 27. Para imponer la pena espresada y calcular los perjuicios cuya indemnización exige el artículo que precede, se formará el oportuno expediente por la Junta directiva, oyendo sus descargos el interesado, á no ser que la falta recayera en algun individuo de esa misma Junta, en cuyo caso será instruido desde luego por la de Apoderados. Esta Junta sorteará entre los individuos que la compongan, en la misma sesion en que se dé cuenta del asunto, una comision que le estudie y proponga la resolucion que considere acertada; y la Junta en pleno, convocada *ex-profeso* con asistencia al menos de las dos terceras partes de sus vocales, y despues de la discusion que estime necesaria, procederá á votar, en secreto si alguno lo pidiere, el acuerdo definitivo que se formule. La ejecucion del fallo corresponde á la Junta directiva.

Art. 28. Los derechos del sócio se pierden por falta en el pago de dividendos en todo ó parte de un plazo semestral; quedando opeion á los interesados, por término de un año para rehabilitarse; del modo que determina el art. 31 de los Estatutos.

SECCION SEGUNDA.

De los pensionistas.

CAPITULO I.

De la declaracion y subrogacion de pensiones

Art. 29. Para ser pensionista de la Sociedad se necesita: hallarse comprendido en alguno de los casos consignados en los arts. 16 y 17 de los Estatutos; que la Junta directiva, en vista del expediente instruido á solicitud de los interesados ó de sus representantes legales con los documentos justificativos en que se apoye, declare tal derecho; residir en la Peninsula ó en sus islas adyacentes.

Art. 30. Las instancias de los aspirantes á pension deberán ser dirigidas á la Junta directiva, por conducto de la delegada á que pertenezcan, si no residieran en poblacion comprendida en la jurisdiccion de alguna de ellas y por secretaría general en otro caso.

Art. 31. Los documentos que deben acompañar á la espresada solicitud para comprobar el derecho á la pension, deben ser correspondientes á la procedencia que este tuviera del modo que á continuacion se espresa:

1.º Una pension de jubilacion por imposibilidad fisica, certificado del profesor ó profesores que asistan al interesado y sean de la facultad á que corresponda el padecimiento; en el cual deberá espresarse, con toda claridad y exactitud, la causa manifiesta que este hubiera tenido la época de su invasion, el curso que hubiese llevado, los síntomas principales que presente al expedir este documento, los medios terapéuticos que se hubiesen empleado, y el juicio diagnóstico y pronóstico que aquel ó aquellos formáran de la enfermedad ó lesion.

2.º Para pension de jubilacion por imposibilidad moral, un certificado expedido por la autoridad competente

que acredite la causa que hubiese producido la privacion del ejercicio profesional al interesado, y los demás documentos que la junta directiva, y la de apoderados en su caso, tenga por conveniente exigir, para comprobar que no ha sido la espresada privacion ocasionada por culpa del reclamante.

3.º Para pension de viudedad, la partida de defuncion del causante; la de su casamiento con la interesada; la de bautismo de los hijos que hubiera solteros, y la fé de vida y estado de la misma interesada.

4.º Para pension de orfandad, la partida de matrimonio y la de defuncion de sus padres; la de bautismo del reclamante ó reclamantes; su fé de vida y estado, y el discernimiento del cargo de tutor si fuesen menores de edad.

5.º Para pension designada á favor de los padres, su partida de casamiento; la de defuncion del causante, y la fé de vida y estado de los que reclaman.

6.º Para pension designada á favor de una persona de la familia del sócio, la partida de defuncion del causante; la fé de estado en que este se hallára al tiempo de su fallecimiento; y la partida de bautismo, con la fé de vida y estado de la persona interesada.

Art. 32. Al presentar las referidas instancias, deberán satisfacer 12 rs. por indemnizacion de los gastos que han de producir los expedientes, ó incluir el importe en sellos del franqueo ó en libranza si las remitieran por el correo.

(Se continuará)

CRONICAS.

Fecundidad.—En un cementerio de Paris se lee la inscripcion siguiente:

«Aquí descansa Mad. X... que deja 367 descendientes, á saber: 16 hijos, 114 nietos, 228 biznietos y 9 tataranietos.»

El mismo diario extranjero de quien tomamos la noticia, dice que seis individuos de aquella familia comen hoy en una misma mesa, y suman, en su totalidad, cinco siglos cabales. El abuelo, tiene 115 años; su hijo 92; su nuera 87; una hija de estos 69; un hijo 70; y una nuera de los mismos, esposa del hijo, 67. Por junto, 500.

SUSCRICION Á FAVOR DE UN COMPROFESOR CIEGO.

Llamamos la atencion de nuestros comprofesores y escitamos sus sentimientos filantrópicos, á fin de que, haciéndose cargo de la deplorable situacion en que se halla nuestro compañero D. Joaquin Rodriguez, ciego á consecuencia de una amaurosis que le imposibilita proporcionarse lo preciso para su subsistencia, contribuyan con las cantidades que estén á su alcance, con el objeto de remediar algun tanto su triste y lamentable situacion. Al efecto queda abierta en esta redaccion la suscripcion, todos los dias no feriados, de 10 á 2 de tarde, y se publicarán los nombres de las personas que contribuyan á tan laudable objeto.

Suma anterior.	461 rs.
D. Pablo Monasterio (Madrid).	19
D. Ezequiel de Guzman (Castuera).	4
D. Juan Bautista Sevilla (Madrid).	20
D. Ignacio Gómez Moya (Sisante).	8
D. Manuel Alonso (Pola de Lena).	20
D. Manuel Luis Diaz (Mieres del Camino).	20

Suma. 552

Editor responsable, D. Andrés del Busto.